



MEMORIA DESCRIPTIVA

de la PATENTE de invención que se solicita a favor de
D. JUAN LLORCA APARICI, español, residente en La Coruña,
calle de Ferrante número 3, por UN PROCEDIMIENTO PARA LA
FABRICACION DE UNA MATERIA PLASTICA PARA DIFERENTES USOS
INDUSTRIALES, el cual es NUEVO y de propia INVENCIÓN.

5

La presente PATENTE de invención se refiere
a un procedimiento para la obtención de una materia plás-
tica, para diferentes usos industriales, caracterizada
por ser no inflamable, no portadora de corrientes eléc-
tricas, hasta una potencia de mil voltios, y susceptible
de ser curada, curvarse, enroscarse o tornarse, aborillar,
tornear, gravar, tallar, soldar, pegar, para la elabora-
ción con ella de muy diversos objetos.

10

El mencionado procedimiento consiste en
que, en la proporción de un litro de algina (producto
extraído de las algas marinas) en estado gelatinoso, se
le agrega una solución de caseína animal o vegetal, como
soja, al 10% en un litro de agua, procediéndose a disol-
ver con el ácido, tal como caseína, sosa, amoníaco.

15

Una vez formado un cuerpo entre estas reac-
ciones, a fuego lento se le agregan a través de un tubo,
como tiza, creta, sulfato de sodio, sulfato de calcio,
y otros minerales, para dar origen a la gelatina a
formada, incluso papel y tela.

20

25 Cuando la pasta llega a una temperatura de
 60° se disminuye el elemento deseado, tanto en color como en
 en su parte alcalina, preparándose así el color deseado
 30 y el color deseado. Inmediatamente se procede a la precipi-
 tación del líquido gelatinoso, así conseguido, por medio
 de un ácido como el clorhídrico, sulfúrico, nítrico o acé-
 tico, en la proporción 1: un 1.

Conseguida la precipitación se eliminan
 las aguas residuales, y, la masa así obtenida, después de des-
 hidratada y seca, se tritura y muele, procediéndose a un
 35 tamizado para conseguir, de esta forma, las tierras del
 grueso que se desee y cuyas tierras constituyen un pro-
 ducto que denominamos Algalit, el cual puede ser trabajado,
 convenientemente humedecido en agua, en moldes de cual-
 quier configuración, tales como barras, tubos, planchas,
 40 y en general cuantos objetos se puedan obtener por medio
 de molde, lo que se consigue con la temperatura de 80 a
 110° (Según el grueso de los objetos deseados) y a fuer-
 te presión hidráulica.

Al salir de la prensa, los trabajos así
 45 obtenidos, se sumergen, durante una hora por cada cinco
 milímetros de grueso, en un baño de formol diluido en
 agua al 20%, con el fin de conseguir que el producto sea
 insoluble.

Como anteriormente expresamos, la materia
 50 así obtenida no es inflamable, no es portadora de corrien-
 tes eléctricas hasta una potencia de mil voltios, por lo
 que puede ser utilizable para materiales eléctricos, de uso
 doméstico; se puede curvar, serrar, enroscar o terrajar,
 atornillar, tornear, gravar, tallar, pesar, etc, resultan-
 55 do por lo tanto de gran utilidad para infinidad de indus-
 trias.



60 Con este procedimiento, único hasta la fecha, quedan perfeccionados los defectos hallados en las materias similares conocidas hasta hoy, reuniendo mejores condiciones, resultando por tanto de una gran utilidad, reportando un gran beneficio para la economía nacional, ya que evita la importación de similares materias plásticas, de las que tan precisado está nuestro mercado. Asimismo se trata de un producto mucho más económico que los de procedencia extranjera, puesto que su base son las algas marinas, materia prima obtenida abundantemente en nuestras costas del Norte.

70 Debemos hacer resaltar que no se precisa ningún producto extranjero para la elaboración de esta materia, por lo que resulta mucho más interesante y beneficioso.

N O T A .

Esta PATENTE de invención contiene las siguientes reivindicaciones:

75 PRIMERA.- Un procedimiento para la fabricación de una materia plástica, consistente en que, en la proporción de un litro de alguina en estado gelatinoso, se le agrega una solución de caseína animal o vegetal, el 10% en un litro de agua, procediéndose a disolver con un álcali.

80 SEGUNDA.- Un procedimiento para la fabricación de una materia plástica, que, además de la reivindicación primera, se caracteriza por que, una vez formado un cuerpo, o consecuencia de las reacciones expresadas, a fuego lento se le agregan materias de relleno, tales como tiza, creta, sulfato de varieta, serrín de madera, corcho y en general cuantos desperdicios ligeros a la gelatina así formada.

85 TERCERA.- Un procedimiento de fabricación de un materia plás



90 tica, que, además de las reivindicaciones anteriores, se caracteriza porque, cuando la pasta llega a una temperatura de 60º se le añade el pigmento necesario con el fin de conseguir la coloración deseada, procediendo inmediatamente al precipitado del líquido gelatinoso por medio de un ácido al 5%.

95 CUARTA.- un procedimiento para la fabricación de una materia plástica, que, además de las reivindicaciones anteriores, se caracteriza porque, conseguida la precipitación se eliminan las aguas residuales y la masa obtenida, después de deshidratada y seca, se tritura y muele, procediéndose a un tamizado para conseguir de esta forma las tierras del grueso deseado, las que constituyen el producto (resultado industrial del procedimiento), el que, convenientemente humedecido en agua, puede ser trabajado en
100 moldes de cualquier configuración, lo que se consigue con la temperatura de 60 a 110º y a fuerte presión hidráulica.

QUINTA.- Un procedimiento para la fabricación de una materia plástica, que, además de las reivindicaciones anteriores, se caracteriza porque, al salir de la prensa los trabajos así obtenidos, se sumergen durante una hora, por cada cinco milímetros de grueso, en un baño de formol diluido en agua al 20%, con el fin de conseguir que el producto sea insoluble.

110 SEXTA.- Un procedimiento para la fabricación de una materia plástica, que, además de las anteriores reivindicaciones, se caracteriza porque, la materia así obtenida, no es inflamable, no es portadora de corrientes eléctricas hasta una potencia de mil voltios; se puede curvar, serrar, enroscar o terrajar, atornillar, torneear, gravar, tallar, pegar, etc.



SEPTIMA.- En resumen, se reivindica como de propia y exclusiva invención, un procedimiento para la fabricación de una materia plástica para diferentes usos industriales.

120.

Todo lo cual queda descrito en la presente memoria, que consta de cinco hojas, mecanografiadas por una sola cara.

Madrid 23 septiembre de 1943.

EL AGENTE.

